

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA
"SOSTENIBILIDAD FINANCIERA"

Septiembre 2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA “SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”.

PRESENTACIÓN

El Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de Colsubsidio se propone a contribuir al crecimiento y la competitividad de sus MiPymes afiliadas mediante un portafolio de servicios pertinente. Este portafolio busca mejorar la productividad en la región, partiendo de la exploración y comprensión de las oportunidades de crecimiento y desafíos de productividad. Este esfuerzo se llevará a cabo con recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante- FOSFEC.

El área de Desarrollo Empresarial se establece en virtud de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conocida como la Ley de Emprendimiento, y su decreto reglamentario 689 del 24 de junio de 2021. A través de esta normativa, las Cajas de Compensación Familiar reciben facultades para prestar servicios y ejecutar programas que impulsen el desarrollo empresarial en las MiPymes en proceso de consolidación, proporcionando asistencia técnica y estrategias para aumentar su productividad.

En línea con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Colsubsidio diseñó el programa “*Sostenibilidad Financiera*”, en el cual las empresas beneficiarias del programa recibirán un acompañamiento financiero personalizado, acompañamiento estratégico de expertos financieros, y alistamiento para conectarse con fuentes de financiación enfocadas a crédito. Brindar asesoría financiera personalizada a las MiPymes que soliciten crédito con Colsubsidio para apalancar sus operaciones, con el fin de aportar a la mejora de sus modelos financieros, buscar eficiencias en la gestión de sus recursos o aumentar sus posibilidades de aprobación en futuras solicitudes de crédito.

OBJETIVO

El programa Sostenibilidad Financiera tiene como objetivo brindar asesoría financiera personalizada a las MiPymes afiliadas a la caja, que hayan accedido o estén interesadas en acceder a crédito para apalancar sus operaciones, con el fin de aportar a la mejora de sus modelos financieros, buscar eficiencias en la gestión de sus recursos o aumentar sus posibilidades de aprobación en futuras solicitudes de crédito.

El Programa Sostenibilidad Financiera se llevará a cabo con el propósito acompañar a las MiPymes en el fortalecimiento de su modelo financiero el cual podrá ser enfocado en dos líneas:

- **Preparación Financiera (interés en acceder a crédito):** Brindar acompañamiento a las MiPymes afiliadas que aún no han accedido a crédito, ya sea porque este se les ha

negado o porque desconocen cómo presentarse a las fuentes de financiación. El objetivo es revisar sus indicadores y modelo financiero, realizar los ajustes necesarios, implementar mejoras y prepararlas para futuras solicitudes de crédito.

- **Eficiencia Financiera (créditos aprobados):** Proveer acompañamiento a las MiPymes afiliadas a las cuales se les haya aprobado el crédito, con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión financiera y optimizar la utilización de los recursos financieros recibidos.

REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Empresas MiPymes¹:

- a. Con afiliación activa a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio
- b. Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), según lo establece el decreto 957 de 2019, teniendo en cuenta el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.
- c. Empresas que hayan accedido a un crédito o estén interesadas en acceder a crédito con un acompañamiento.
- d. Empresas que cuenten con una antigüedad mayor a 36 meses en su actividad. Este aspecto se podrá validar de acuerdo con las demás características de la empresa.
- e. Empresas que cuenten con ventas anuales de al menos \$180 millones.
- f. Empresas que cuenten con información financiera de los últimos dos años.
- g. Encontrarse al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y así mismo durante el acompañamiento a recibir.
- h. Asegurar la participación de un colaborador de la empresa que tenga la capacidad de transmitir información, implementar estrategias y/o tomar decisiones clave para fortalecer la empresa a través de su participación en el programa.
- i. Participar activamente en las actividades propuestas en el programa, tanto de manera virtual como presencial, y disponer del tiempo necesario para cumplir con todos los compromisos durante su desarrollo y ejecución.

COBERTURA

- a. Las empresas deberán acercarse a las sesiones presenciales y/o conectarse a las sesiones virtuales agendadas en su plan de trabajo.
- b. El programa no cubre gastos de conectividad de las empresas que resulten seleccionadas, ni gastos de desplazamiento, hospedaje, ni alimentación en Bogotá, ni en los municipios que la caja priorice para este programa.

¹ Empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con la Ley 590 del 2000 y su Decreto reglamentario No. 957 del 5 de junio de 2019.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Las MiPymes que resulten seleccionadas en la presente convocatoria contarán con los siguientes beneficios:

- a. Obtendrán una visión clara de su situación financiera y necesidades de financiamiento.
- b. Obtendrán estrategias específicas y un plan de trabajo detallado, incluyendo un cronograma de actividades y la definición de expertos.
- c. Recibirán un acompañamiento estratégico de expertos financieros, a través de mentorías y consultorías personalizadas, para asegurar el progreso y la implementación efectiva del plan de trabajo.
- d. Recibirán una ruta financiera adaptada a las necesidades de cada empresa.
- e. Recibirán u
- f.
- g. Las empresas podrán participar en Webinars y charlas presenciales con expertos, en temas relacionados con finanzas personales y empresariales. Al finalizar el programa, cada empresa obtendrá un informe detallado de su desempeño y herramientas que le ayudarán en su gestión financiera.

LOGROS ESPERADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO

- a. Entender la Situación Financiera: Obtendrán una comprensión clara y profunda de la situación financiera actual de su empresa.
- b. Optimización de Finanzas: Aprenderán a optimizar sus finanzas mediante la creación y propuesta de un plan que permita el fortalecimiento financiero de la empresa.
- c. Fortalecer la gestión financiera de la empresa y maximizar el uso de los recursos obtenidos a través de un crédito aprobado, con el apoyo de expertos.
- d. Preparación para las solicitudes de crédito no aprobadas o para la primera solicitud de su crédito, los mentores expertos revisarán y ajustarán los indicadores y el modelo financiero, para preparar a la empresa hacia futuras solicitudes con mayores probabilidades de éxito.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA BENEFICIARIA

Cada MiPyme (micro, pequeñas y medianas empresas) seleccionada en la presente convocatoria se compromete a:

- a. Participar de manera proactiva en los encuentros presenciales y/o virtuales destinados para recibir los talleres y los seguimientos del plan de trabajo por parte de los expertos.
- b. Asegurar la participación de un colaborador de la empresa, el cual recibirá al menos siete (7) horas de acompañamiento directo; que tenga la capacidad de transmitir

información, implementar estrategias y/o tomar decisiones clave para fortalecer la empresa a través de su participación en el programa.

- c. Entregar oportunamente la información solicitada de su empresa para el buen desarrollo del acompañamiento.
- d. Responder en los plazos establecidos a las comunicaciones y requerimientos que se hagan desde el programa.
- e. Garantizar acceso a conectividad para la ejecución del programa, especialmente en las actividades que se realizarán de manera virtual.
- f. Notificar con antelación el retiro del programa en caso de que, por asuntos ajenos a su voluntad, no se pueda continuar con el proceso. Lo anterior, para brindar la oportunidad a otra empresa de obtener el beneficio.

***Nota:** La MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa) seleccionada deberá dar cumplimiento a los compromisos mencionados, en caso contrario, podría verse afectada su participación en futuras convocatorias o programas.*

MODALIDAD DEL PROGRAMA

La modalidad en la que se desarrollará el programa Sostenibilidad financiera será de forma híbrida (presencial y/o virtual). Cada MiPyme deberá participar en los encuentros convocados según la modalidad que más le convenga.

PROCESO DE POSTULACIÓN

- Registro:

El proceso inicia con el registro de la MiPymes interesada a través de la página <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo> el formulario deberá diligenciar la totalidad de los campos estipulados, posteriormente el equipo de Desarrollo Empresarial se contactará con la empresa para solicitar la documentación soporte requerida para realizar la respectiva validación de la información diligenciada.

- Validación:

Si la documentación enviada por la MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa) no permite validar la información suministrada en la postulación o no adjunta la información solicitada, se entenderá que la misma no participará en el proceso y será notificada como **No** seleccionada y por tanto se dará oportunidad a la siguiente empresa en el orden de elegibilidad.

- **Selección:**

Una vez verificados los requisitos y documentos de inscripción, se realizará una validación de requisitos mínimos con el operador. Esta selección se basará en la información proporcionada en el formulario de inscripción, diseñado por el Observatorio de Productividad de Colsubsidio. Las MiPymes postuladas recibirán una notificación oficial del programa informándoles sobre su estatus, que puede ser "Seleccionada" o "No seleccionada".

Documentación solicitada en el formulario de postulación:

La empresa deberá poner a disposición de Colsubsidio los siguientes documentos:

- a. Certificado de cámara y comercio no mayor a 60 días.
- b. Cédula de ciudadanía del representante legal.
- c. Planilla paga de parafiscales del mes en curso o inmediatamente anterior, o certificado de que se encuentra al día por estos conceptos. El área de Desarrollo Empresarial podrá solicitar este certificado de manera periódica, en caso de requerirse.

***Nota:** En caso de adjuntar el certificado de pago de parafiscales y este se encuentre firmado por el contador público o el revisor fiscal, deberá adjuntar la cédula y tarjeta profesional del mismo.*

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Permanente hasta el mes de noviembre o hasta completar los 90 cupos del programa.

CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada por alguna de las siguientes causales:

- a. Si la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
- b. Empresas cuyo modelo de negocio posea contenido sexual explícito (pornografía), explotación infantil, que fomenten la violencia, promuevan el uso de sustancias psicoactivas o atenten contra la seguridad del estado (apología al delito).
- c. Quien haya tenido acceso a este documento o documento con criterios de evaluación antes de su publicación.
- d. Empresas interesadas que no cumplan con alguno de los requisitos de participación y que, dado el caso, hayan sido requeridos en subsanación y no lo realicen de manera correcta.

En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, y no contar con la justificación respectiva.

ACLARACIÓN DE INQUIETUDES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Las inquietudes, preguntas u observaciones de los interesados relacionadas con los presentes términos, podrán ser presentadas a través del correo electrónico desarrollo.empresarial@colsubsidio.com, indicando en el asunto "Consulta y/u Observación".

(según sea el caso): Convocatoria programa SOSTENIBILIDAD FINANCIERA". También podrán escribir al **WhatsApp 3102223086**.

CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

Colsubsidio se reserva el derecho a realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, en el momento que así lo considere necesario, para lo cual se publicarían adendas actualizando el documento.

Es responsabilidad de las empresas interesadas y/o postuladas, consultar de manera constante la página <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo> donde estará la información de dichos cambios.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, las MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa), aceptan las características, requisitos y condiciones establecidas en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del programa. Igualmente, el representante de la empresa declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

Nota: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los empresarios en la postulación a esta convocatoria son de su exclusivo cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la Caja de Compensación Colsubsidio.

Cabe aclarar que, de la presente convocatoria no se derivará ningún tipo de relación laboral o legal por parte de Colsubsidio con ninguna de las empresas seleccionadas ni con ninguno de los integrantes de esta.